## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 309/99.

ARTÍCULO 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1999

RESOLUCIÓN Nº

170

/99

MARCELA LILIANA OYARZUN VICE PTE. 1\* A/C PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO

Lus Islas Walvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas